

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: División de Recursos Físicos

Rubro: Fortalecimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 (3-3-1-16-01-17-7896-000).

Fecha: Junio de 2022

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Rafael Enrique Aranzalez García

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere llevar a cabo el proceso de selección con la finalidad de actualizar los sistemas de presión de agua potable y eyección de aguas negras, que se encuentran deteriorados en algunas Sedes y han cumplido con su vida útil, garantizando así la continuidad del servicio, evitando además la interrupción de actividades académico-administrativas y generando condiciones de calidad a los usuarios, personal administrativo y docentes en aras de cumplir con el objetivo misional de la Universidad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuenta con diferentes Sedes en las que se desarrollan las distintas actividades académico-administrativas en cumplimiento del objeto misional de la Universidad, por lo que la infraestructura física de éstas Sedes debe mantener unas condiciones adecuadas y así garantizar a la comunidad universitaria la prestación de servicios de calidad sin interrupciones.

En la actualidad, la mayoría de Sedes de la Universidad cuentan con sistemas de presión de agua potable conformados por motobombas, cuya función es dotar los edificios de agua potable hasta sus últimos pisos. Esta práctica se realiza debido a que la presión del agua suministrada por el acueducto no tiene la suficiente potencia para dotar de servicio de agua potable a ciertas alturas dentro de la ciudad. Siendo así las cosas, un daño en los sistemas de presión incurrirían en un corte del servicio de agua potable del edificio en que éstas se encuentren funcionando, generando un espacio inapropiado para la comunidad universitaria, y además teniendo en cuenta la importancia y exigencias actuales respecto a la crisis de pandemia generadas por el COVID-19, el servicio de agua potable debe ser garantizado en todas las Sedes de la Universidad de manera ininterrumpida.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Sistema Integrado de Gestión

Por otra parte, algunos edificios de la Universidad cuentan con tanques de aguas residuales y aguas lluvias, los cuales están conformados por sistemas de motobombas de eyección, que se encargan de evacuar dichas aguas al sistema de alcantarillado. Estos sistemas deben estar en correcto funcionamiento, ya que una falla en estos equipos pueden generar inundaciones por el llenado de los tanques sin evacuación generando condiciones de insalubridad que puedan afectar la salud de la comunidad universitaria.

Algunas Sedes de la Universidad Distrital cuentan con una infraestructura con varios años de prestación de sus servicios a la comunidad universitaria y cargan con una antigüedad que se ve reflejada en el desgaste de sus equipos, que para este caso puntual son los sistemas de presión de agua potable y los sistemas de eyección de aguas residuales y aguas lluvias, que hoy por hoy algunos se encuentran tan desgastados que continuamente se deben realizar mantenimientos correctivos por parte de la División de Recursos Físicos para evitar el desabastecimiento de agua y poder evitar la interrupción de actividades académico-administrativas.

Es por esto, que la finalidad del presente proceso de selección es actualizar los equipos anteriormente mencionados, cuyo estado mecánico se encuentre en condiciones no aptas para el servicio, adquiriendo equipos de presión y eyección nuevos y mejorando además las partes hidráulicas ya deterioradas, con los que no se incurrirán en gastos periódicos por mantenimiento correctivo y dando una mejora en la infraestructura hidráulica de la Universidad.

Por otra parte y en atención al Acuerdo Nº 03 de 11 de marzo de 2015 y que el presente proceso de selección tiene como objeto el suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de presión y eyección en las diferentes Sedes de la Universidad; dichos bienes y servicios no se clasificarían como BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION, ya que para estar dentro de dicha clasificación deben poderse agrupar como servicios homogéneos para su adquisición además de hacerse un uso reiterado de su adquisición. Por tal motivo, el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de contratación directa a través del aplicativo Ágora.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Realizar el mejoramiento y actualización de los sistemas de presión de agua potable y los sistemas de eyección de aguas residuales y aguas lluvias, que consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de motobombas, equipos y accesorios mecánicos e hidráulicos de los sistemas de presión y eyección de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de caldas		x	Julio 2022	Noviembre 2022	Julio 2022

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere "Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual."; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR PROPIOS DE ÉSTE				
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.				
RIESGO				
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D CONTRATISTA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1	Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. Mala interpretación del contratista de los estudios previos o del contrato que se firmare	Oferente ganador	Moderado	X
---	---	--	------------------	----------	---

		La mala calidad de los bienes suministrados La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato. El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.			
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina. Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Oferente ganador	Moderado	X
		Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3	<p>Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas</p>	Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo	Oferente ganador	Menor	X			
		No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Interventor ó supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.						
		Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador						
		Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del oferente ganador.						
4	RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR							
	<p>Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.</p>							

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
	<p>La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.</p> <p>Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.</p>			.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cambios normativos	Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.	Oferente ganador	Moderado	X
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RIESGOS PREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
RIESGO		POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Universidad Distrital	Menor	X

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General Externo	Contratación	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. ✓ Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado 	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2	General	Externo	Contratación	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los productos, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. ✓ La mala calidad de los elementos suministrados. ✓ El incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital. ✓ La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. ✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes requeridos. 	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El incumplimiento de sus obligaciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato. ✓ El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. ✓ La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. ✓ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo. 	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

Nº	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión
----	---	---------------------------------	--	--	--	--	----------------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				Código: GC-PR-003-FR-008		 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos				Versión: 06			
	Proceso: Gestión Contractual				Fecha de Aprobación: 05/03/2020			

		¿A quién se le	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4	Si	Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	Interventor ó supervisor	Inicio de suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibido de facturas y al	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	Interventor ó	Inicio		En la revisión y cumplido	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Código: GC-PR-003-FR-008		 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>			
	Macroproceso: Gestión de Recursos			Versión: 06					
	Proceso: Gestión Contractual			Fecha de Aprobación: 05/03/2020					

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONSIDERACIONES DE LA MATRIZ DE RIESGO

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

4.1. Otros riesgos que se consideran:

En el mes de abril de 2020, el Procurador General de la Nación, emitió la Directiva 16 de 2020 con el propósito de prevenir los riesgos y para evitar la ocurrencia de situaciones que afecten los derechos de las personas, por hechos de corrupción o de mala gestión que pueden presentarse en el proceso de contratación, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19.

De ese documento se extractan los siguientes riesgos, allí relacionados:

- La compra de los bienes o servicios con sobreprecios, independientemente de las distorsiones del mercado, a causa de su alta demanda¹.
- La adquisición de bienes y servicios adquiridos en virtud de la emergencia, pero son destinados a otros fines².
- Contratación que no está relacionada con la contención del covid-19, como la vinculación de personal administrativo y mantenimiento de parques³.
- La falta de idoneidad del contratista, por no tener la capacidad financiera o la experiencia para ejecutar en forma eficiente y adecuada los compromisos asumidos⁴.

El objeto social de las empresas, fundaciones o asociaciones no figuren actividades relacionadas con las requeridas para ejecutar el contrato⁵.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

I. ANALISIS DE LA OFERTA

Las empresas agrupadas en los códigos **4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado** y **3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial** del CIIU. Por lo anterior se usó para la estimación de las estadísticas descriptivas todas las empresas del sector.

¿Quiénes venden?

¹ Directiva N° 16, del 22 de abril de 2020, del a Procuraduría General de la Nación.

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Ibidem

⁵ ibidem

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De acuerdo a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades se registran, en 2019, 31 empresas que realizan “**Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado e Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial**”, de las cuales el 32,25% se encuentran ubicadas en Bogotá.

Análisis de Indicadores financieros

En este estudio se realizan tres filtros por índice financieros, cada uno acumulativo, por tanto las empresas que cumplan con estos tres indicadores estarán habilitadas para continuar en el proceso. La estimación de cada uno de los indicadores se realizó a partir de los promedios acotados de las empresas registradas en el SIREM.

El Índice de Liquidez (IL) es la relación entre pasivos corrientes y activos Corrientes, este índice muestra el nivel de los activos corrientes comprometidos por los pasivos corrientes. De acuerdo a la información registrada en el SIREM el IL promedio de las empresas que prestan actividades de “**Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado e Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial**”, es de 1.61.

El índice de endeudamiento (IE) es la relación entre pasivos totales y activos totales. Este índice mide la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de largo plazo. De acuerdo a la información registradas por las empresas en el SIREM, el índice de endeudamiento promedio es del 56,55%.

El capital de trabajo (K de L), es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para prestar el servicio en el corto plazo. El capital de trabajo promedio de las empresas del sector es superior a dos mil (2.000) millones de pesos, por tal motivo se exigirá un 200% : sobre el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, que las empresas del sector tienen una alta capacidad para prestar el servicio en el corto plazo. Del total de empresas.

Así, en la tabla 1 se presenta el resumen de los indicadores financieros, del total de empresas:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tabla 1 índices financieros promedio del sector de “4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado y 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial”.

Liquidez	Endeudamiento	Capital de Trabajo
IL \geq 1,61	IE \leq 56,55%	K de L \geq 200%
Índice de Liquidez igual o superior a 1,61 veces	Índice de endeudamiento igual o menor a 56,55 %	Capital de Trabajo igual o superior a 200% del presupuesto oficial del proceso de selección

NOTA: Para el cumplimiento de los anteriores índices financieros exigidos dentro del a presente convocatoria se tendrá en cuenta el Decreto No. 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.15.2., 2.2.1.1.15.6. y 2.2.1.1.16.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

“PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.15.2. y 2.2.1.1.15.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.16.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente De manera, los oferentes podrán el cumplimiento estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos (3) años”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Los sistemas de bombeo son un componente importante para el adecuado funcionamiento de todo tipo de edificación, de ahí que el comportamiento del sector permita una participación plural de oferentes que brinden servicios asociados al suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de bombeo industriales, comerciales y residenciales.

Cadena de producción y distribución

Los equipos utilizados para la construcción de los sistemas de eyección y bombeo (Bombas, motores eléctricos, válvulas, tableros eléctricos, etc.) son manufacturados por variadas compañías especializadas. Estas compañías dan a conocer sus productos a través de distribuidores cuyo objeto principal es el de la comercialización de los equipos de bombeo.

Luego, un tercer actor interviene para llegar al usuario final, y son quienes ofrecen los servicios de instalación y mantenimiento del sistema y dando soporte en temas de garantías y reparaciones por daños.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	OMICRON SAS		<i>Realizar el mejoramiento y actualización de los sistemas de presión de agua potable y los sistemas de eyección de aguas residuales y aguas lluvias, que consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de motobombas, equipos y accesorios mecánicos e hidráulicos de los sistemas de presión y eyección de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de caldas</i>	\$190'340.262
2	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA		<i>Realizar el mejoramiento y actualización de los sistemas de presión de agua potable y los sistemas de eyección de aguas residuales y aguas lluvias, que consiste en el suministro, instalación y</i>	\$189'517.044

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		<i>puesta en funcionamiento de motobombas, equipos y accesorios mecánicos e hidráulicos de los sistemas de presión y eyección de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de caldas</i>	
3	TECNIMOTOR	<i>Realizar el mejoramiento y actualización de los sistemas de presión de agua potable y los sistemas de eyección de aguas residuales y aguas lluvias, que consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de motobombas, equipos y accesorios mecánicos e hidráulicos de los sistemas de presión y eyección de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de caldas</i>	<i>\$192'196.900</i> VALOR PROMEDIO \$190'684.735

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A nivel interno de la institución no se encontraron contrataciones relacionadas con el presente objeto contractual, sin embargo a continuación se hace una relación de contratos cuyo objeto ha sido el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo tipo de bienes a adquirir dentro de este proceso de selección:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2019	1778	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de bombas sumergibles de aguas negras y lluvias (Sede Macarena, torre Administrativa, Sabio Caldas y Posgrados Calle64), equipo de presión de agua potable, equipos contra incendio. El mantenimiento de las bombas y equipos de presión se realizará en todas la Sedes de la Universidad Distrital	12 meses	\$ 108.998.288	3 certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto
2	2020	1203	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos-; al sistema de bombas sumergibles de aguas negras y lluvias equipos de presión de agua potable incluye también mantenimiento de tanques de aguas lluvias y aguas negras, el mantenimiento de las bombas y equipos de presión se realizará en todas las sedes de la Universidad Distrital	8 meses	\$ 99.257.900	3 certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto
3	2021	1614	Realizar la inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos a los sistemas e instalaciones, equipos y/o servicios destinados al bombeo de aguas de acuerdo con su uso ya sean: para aguas sucias o servidas, de aguas lluvias, equipos de presión de agua potable y tanques de captación de aguas lluvias y de aguas negras, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital.	8 meses	\$ 88.298.000	3 certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto

Se tomaron como referencia contratos en la página de SECOP II, cuyos objetos eran afines al presente proceso de selección y que se mencionan a continuación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA A CONTRATAR	CUANTÍA DEFINITIVA	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO
2022	Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena-Bolívar	CT04-40-2022	Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, el suministro e instalación de motobombas para la nueva sede del Palacio de Justicia de Turbaco - Bolívar	\$ 90.152.258	\$ 77.900.970	ICPR CONSTRUCCIONES SAS	Prestación de servicios	Mínima Cuantía
2022	Dirección de Inteligencia Policial	04-2-10003-2022	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL C13 24/7 Y TABLERO DE CONTROL PARA MOTOBOMBAS	\$ 31.411.000	\$ 24.444.444	BAUTISTA VEGA CONSTRUCCIONES S.A.S	Compra venta	Mínima Cuantía
2022	INDERE	CO1.PCCNTR.3601906	SUMINISTRO DE MOTOBOMBA Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LA MISMA EN LA PISCINA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA TABLAZA	\$ 6.068.876	\$ 4.523.449	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	Suministro	Mínima Cuantía

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Los sistemas de bombeo al ser servicios complementarios para el adecuado funcionamiento de edificaciones e industrias se encuentran encadenado a varios de los principales sectores productivos del país, entre ellos la construcción, la agricultura, la manufactura, el comercio, etc. Es por esta misma causa que la reactivación económica posterior a la primera etapa de la pandemia asegura un crecimiento de la demanda de servicios relacionados con esta actividad.

Un claro ejemplo de lo anterior se puede percibir en el incremento de la participación del sector de la construcción, el cual logró una afiliación de 1.313.557 trabajadores al cierre de febrero del presente año, cifra superior en un 2% al mes anterior y un 5% más que en el mismo mes del 2021⁶.

⁶ Consultado en <https://uc10.com/buenas-noticias-en-el-sector-de-la-construccion-en-el-primer-trimestre-de-2022/>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No obstantes las reales dificultades asociadas a la comercialización distribución e implementación de sistemas hidráulicos de eyección y bombeo, son los altos precios a los que se comercializan sus componentes y equipos en la actualidad.

La evolución del dólar y la tasa se cambió proyectada entre los \$3.900 y \$ 4.100⁷ sumado a las rápidas fluctuaciones de esta, entorpecen e incrementan los precios de equipos e insumos requeridos para las instalaciones.

Esto sumado al fenómeno de inflación (el cual se espera que alcance su pico al finalizar el primer trimestre de 2022 cerrando en 4,8%) dificulta la predicción de los precios de los sistemas en el mercado.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional, se posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro del servicio requerido, obteniendo resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica del objeto del contrato.

Al tratarse de la sustitución de los antiguos sistemas de bombeo se deben garantizar su adecuado funcionamiento mediante la sustitución de los equipos con características semejante u homologables que superen las pruebas técnicas pertinentes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: De acuerdo a las tres (3) cotizaciones solicitadas por la Universidad a tres (3) diferentes proveedores que participaron en el estudio de mercado, se estima un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$190'684.735)**

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el plan anual de adquisiciones se tiene una disponibilidad presupuestal de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL pesos m/cte (\$191'200.000)**.

7 Consultado en <https://www.portafolio.co/economia/el-2022-un-ano-de-alta-presion-para-el-precio-del-dolar-561379>

8 Consultado en <https://www.bbvareresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-primer-trimestre-2022/>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

El presente proceso y el contrato que de él se derive se rigen por el Acuerdo Nº 03 de 2015, la resolución Nº 262 de 2015 y la legislación comercial y civil.

A falta de que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa no sean compatibles con la finalidad y principios del acuerdo Nº 03 de 2015, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernamental, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

- La constitución Política
- Acuerdo Nº 03 de 11 de marzo de 2015. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría Nº 176 de 17 de junio de 2020. Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución de la Rectoría Nº 132 de 19 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19)
- Resolución Nº 018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo sexto de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016.
- Resolución de la Rectoría Nº 683 de 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría Nº 629 de 17 de noviembre de 2016. Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución de la Rectoría Nº 561 de 2016. Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.
- Resolución Nº 262 de 2 de junio de 2015. Por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría Nº 251 del 20 de mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental- PIGA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría Nº 147 del 30 de mayo de 2007. Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría Nº 102 del 16 de marzo del 2022. Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.

7.2. Norma(s) Específica(s):

- Norma Técnica Colombiana NTC 1500. Código Colombiano de Fontanería por el cual se establece la normativa y requisitos mínimos para el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y de desagüe de aguas servidas y lluvias en Colombia.
- Ley 9 de enero de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias para tener en cuenta.
- Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2004 de 1979. El cual establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050. Norma relacionada con el Código eléctrico colombiano.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4704-2. Especificaciones técnicas para bombas centrífugas clase II.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020

SIGUD 
Sistema Integrado de Gestión

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Orden de Servicios

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Rafael Enrique Aranzalez García

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 ext. 1607

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto:

Teléfono del contacto: 3239300 ext. 1607

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	<input checked="" type="checkbox"/>
Por precios unitarios	La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala:	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

13. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	4	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	
TOTAL	Meses	7	Días	

El contratista contará con un plazo de cuatro (4) meses para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el Certificado de Registro Presupuestal.

Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias), se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

14. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	<input checked="" type="checkbox"/>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020

Con anticipo económico

15. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Suficiencia	Descripción	Selección
Amparo de cumplimiento	10%	Del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más	<input checked="" type="checkbox"/>
Amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien o servicios	20%	Del valor total del contrato incluido el iva, durante su ejecución y doce (12) meses más	<input checked="" type="checkbox"/>
Amparo de Salarios, Prestaciones e indemnizaciones	5%	Del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más	<input checked="" type="checkbox"/>
Amparo de Responsabilidad Civil frente a terceros	10%	Del valor total del contrato, por una vigencia igual a la misma y un (1) año más	<input checked="" type="checkbox"/>

15.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En concordancia con lo establecido en la Circular 2539 de 23 de noviembre de 2015, emitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, por medio de la cual se ordena que, a partir de la fecha, se exige la constitución de garantías, por parte de los contratistas, en todos los contratos que la Universidad Distrital celebre, en calidad de contratante.

15.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prorroga sea inferior a tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas

16. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Garantía	Puntaje a mayor garantía ofrecida (50 puntos máximo)	X
Mantenimientos	Puntaje a mayor cantidad de mantenimientos preventivos ofrecidos (50 puntos máximo)	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación) Puntaje=100 puntos	X
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

17. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

18. ESTAMPILLA U.D.F.J.C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

19. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

20. IMPUESTOS

En concreto, el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.

21. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, el supervisor proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los tres (3) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liquidación con las salvedades que considere pertinentes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

22. AFILICACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

23. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

23.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

23.2. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

23.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

23.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes- RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: En aplicación del artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año será el 5 de abril de 2022, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota tres: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota cuatro: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

23.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- el oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

23.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “*los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, a pena de incurriren causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín*”.

23.7. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

23.8. CONSULTA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

23.9. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

23.10. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

23.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Sistema Integrado de Gestión

de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada

23.12. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

24. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Personal profesional y técnico.
- Clasificación en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas
- Experiencia específica del proponente.
- Garantía
- Mantenimientos

24.1 PERSONAL EXIGIDO (HOJAS DE VIDA)

Hojas de Vida de Personal Solicitado	Porcentaje de dedicación
Un (1) Ingeniero Mecánico o Electromecánico o Electricista <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal • Seis (6) años de experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de presión de agua potable, verificable a través de certificaciones (en caso de auto certificaciones el proponente deberá anexar copia del contrato donde se vincula al profesional propuesto con el proponente) 	50%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de Cédula • Copia de Tarjeta Profesional • Certificado de vigencia y antecedentes profesionales • Antecedentes judiciales. 	
Un (1) Técnico Mecánico y/o Electromecánico. <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal • Cuatro (4) años de experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de presión de agua potable, verificable a través de certificaciones (en caso de auto certificaciones el proponente deberá anexar copia del contrato donde se vincula al profesional propuesto con el proponente) • Fotocopia de Cédula • Copia de Tarjeta Profesional • Certificado de vigencia y antecedentes profesionales • Antecedentes judiciales. 	100%
Dos (2) ayudantes mecánicos, electricistas, o electrónicos. <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal • Cuatro (4) años de experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de presión de agua potable, verificable a través de certificaciones (en caso de auto certificaciones el proponente deberá anexar copia del contrato donde se vincula al profesional propuesto con el proponente) • Fotocopia de Cédula • Antecedentes judiciales 	100%
Un (1) Ingeniero electrónico <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal • Seis (6) años de experiencia en diseño, instalación y montaje de tableros electrónicos de control, verificable a través de 	75%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

<p>certificaciones (en caso de auto certificaciones el proponente deberá anexar copia del contrato donde se vincula al profesional propuesto con el proponente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de Cédula • Copia de Tarjeta Profesional • Certificado de vigencia y antecedentes profesionales • Antecedentes judiciales. 	
---	--

NOTA: El proponente deberá anexar dentro de su propuesta una carta dirigida a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, firmada por el representante legal, donde se compromete a contratar los perfiles profesionales anteriormente mencionados, con el fin de garantizar la correcta y plena ejecución del objeto contractual.

24.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)	Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General
	Específica <input checked="" type="checkbox"/>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica: El proponente deberá aportar dentro de la propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia en las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Cada una de las certificaciones deberán describir su experiencia, la cual deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección. (no se aceptarán certificaciones en cuyo objeto este relacionado el mantenimiento de motobombas, sino mas bien su suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dichos dispositivos). • La suma de las dos (2) certificaciones o de una (1) certificación, según sea el caso, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. Es decir, igual o superior al a suma de CIENTO NOVENTA Y UN 	2

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

MILLONES DOSCIENTOS MIL pesos m/cte (\$191'200.000), o su equivalente en SMMLV, es decir 191,2 SMMLV. <ul style="list-style-type: none"> • Cada certificación deberá estar inscrita en firme en el Registro Único de Proponentes. • Cada certificación deberá estar inscrita en las siguientes actividades del Clasificador internacional de Bienes y Servicios UNSPSC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72000000</td><td>72150000</td><td>40151500</td><td>BOMBAS</td></tr> <tr> <td>72000000</td><td>72100000</td><td>40151700</td><td>PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBAS</td></tr> <tr> <td>72000000</td><td>72150000</td><td>72101500</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr> <tr> <td>81000000</td><td>81100000</td><td>72151500</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>8101600</td><td>INGENIERÍA MECÁNICA</td></tr> <tr> <td>81000000</td><td>81100000</td><td>81101700</td><td>INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Las certificaciones que no cumplan con las anteriores exigencias serán consideradas como NO ADMISIBLES.</p>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	72000000	72150000	40151500	BOMBAS	72000000	72100000	40151700	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBAS	72000000	72150000	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	81000000	81100000	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS			8101600	INGENIERÍA MECÁNICA	81000000	81100000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE																									
72000000	72150000	40151500	BOMBAS																									
72000000	72100000	40151700	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBAS																									
72000000	72150000	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN																									
81000000	81100000	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS																									
		8101600	INGENIERÍA MECÁNICA																									
81000000	81100000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA																									

Capacidad de Contratación	Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

25. GARANTÍAS (PUNTAJE)

Se asignará puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía.

GARANTÍA	PUNTAJE
Veinticuatro (24) meses de garantía a partir de firma de acta de entrega a satisfacción por parte de la Supervisión.	50 PUNTOS
Dieciocho (18) meses de garantía a partir de firma de acta de entrega a satisfacción por parte de la Supervisión.	40 PUNTOS
Doce (12) meses de garantía a partir de firma de acta de entrega a satisfacción por parte de la Supervisión.	30 PUNTOS
Seis (6) meses de garantía a partir de firma de acta de entrega a satisfacción por parte de la Supervisión.	10 PUNTOS

26. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS OFRECIDOS (PUNTAJE)

Se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla, al proponente que ofrezca la mayor cantidad de mantenimientos preventivos a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción del contrato, los cuales serán un valor agregado ofrecido por el proponente y no generarán ningún costo adicional al contratante.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PUNTAJE
Doce (12) mantenimientos preventivos mensuales a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción.	50 PUNTOS
Ocho (8) mantenimientos preventivos mensuales a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción.	40 PUNTOS
Seis (6) mantenimientos preventivos mensuales a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción.	30 PUNTOS
Cuatro (4) mantenimientos preventivos mensuales a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción	20 PUNTOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA 1: El contratista deberá asumir el costo del suministro de repuestos en caso de que los elementos o repuestos que se encuentren en malas condiciones en la posventa por defectos de fábrica o mala instalación.

NOTA 2: En caso de que se deba cambiar algún repuesto o elemento de las motobombas o accesorios hidráulicos por el desgaste de uso normal, el contratante asumirá el costo

NOTA 3: Una vez se realice acta de entrega a total satisfacción el contratista deberá entregar a la supervisión un cronograma de los mantenimientos preventivos a realizar.

NOTA 4: El contratista, en caso de serle adjudicado el presente proceso de selección, y no haber ofrecido ninguna de las opciones de la anterior tabla, deberá realizar como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos mensuales a los equipos suministrados.

27. MENOR PRECIO (PUNTAJE)

Se asignará un total de 100 puntos a la menor oferta presentada, y a las demás ofertas se asignará el puntaje respectivo acorde a la siguiente fórmula:

Menor Precio= MP

Valor Oferta=VO

Puntaje= P

$$P = \frac{VO}{MP} \times 100 \text{ puntos}$$

28. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

Ítem	Nombre	Descripción o Especificación Técnica	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SISTEMA DE EYECCIÓN	Suministro de dos (2) motobombas para aguas sucias trituradoras de 2HP a 220V trifásicas, altura máxima 30 metros, caudal de 51 gpm, material en hierro.	2	UND	\$ 5.057.200	\$ 10.114.400
2		Suministro de un tablero con ARRANCADORES DIRECTOS PARA CONTROL DE 2 MOTOBOMBAS SUMERGIBLES TRIFÁSICAS, 220V O 440V Compuesto por: Guardamotores termomagnéticos, contactores de	1	UND	\$ 2.152.000	\$ 2.152.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		potencia, sirena, contactor auxiliar, selectores de 2 posiciones (OFF - ON), (SIRENA OFF - ON) y 3 posiciones (AUTO - 0 - MAN), lámparas piloto (Tablero Energizado y Bomba en Marcha), mini interruptor para protección del circuito de control, sirena de alarma, borneras de fuerza (Alimentación y Salida al Motor) y borneras de control (habilitación del sistema por presencia).				
3		Suministro de un (1) cheque de bola de 3" en bronce	1	UND	\$ 1.254.800	\$ 1.254.800
4		Suministro de accesorios de plomería PVC presión de 3"	1	UND	\$ 1.150.233	\$ 1.150.233
5		Suministro de dos (2) flotadores eléctricos control de nivel tanque bajo	2	UND	\$ 94.110	\$ 188.220
6		Desmonte e instalación de sistema de desagüe.	1	GLB	\$ 1.986.767	\$ 1.986.767
7	SISTEMA DE PRESIÓN 1	Suministro de dos (2) presostatos control presión 50-70psi	2	UND	\$ 94.110	\$ 188.220
8		Suministro de tres (3) motobombas alta presión 7.5HP a 220/440V trifásica con succión y descarga en 1 1/2" altura máxima 80 metros, caudal de 92 GPM.	3	UND	\$ 2.156.567	\$ 6.469.700
9		Suministro de un tablero con ARRANCADORES DIRECTOS CON ALTERNANCIA Y ACCIÓN AUTOMÁTICA PARA CONTROL DE 3 MOTOBOMBAS TRIFÁSICAS, 220V O 440V Compuesto por: Guardamotores termomagnéticos, contactores de potencia, PLC Clic, selector de 2 posiciones (OFF - ON) y 3 posiciones (AUTO - 0 - MAN), lámparas piloto (Tablero Energizado y Bomba Marcha), mini interruptor para protección del circuito de control, borneras de fuerza (Alimentación y Salida al Motor) y borneras de control (habilitación del sistema por presencia de agua, señal del sensor de nivel 1, 2 y 3) e identificación del cableado y borneras. Transformado de control y fusibles de protección para 440V.	1	UND	\$ 3.418.800	\$ 3.418.800
10		Suministro de una (1) flauta de 4" con 3 salidas de 1 1/2" en acero inoxidable.	1	UND	\$ 2.538.200	\$ 2.538.200
11		Suministro de tres (3) manómetros de 0-200 PSI	3	UND	\$ 93.240	\$ 279.720
12		Suministro de nueve (9) registros de 1 1/2" en bronce	9	UND	\$ 155.400	\$ 1.398.600
13		Suministro de (4) cheque hidro de 1 1/2" en bronce	4	UND	\$ 161.613	\$ 646.453
14		Suministro de dos (2) registros de 1"	2	UND	\$ 93.840	\$ 187.680
15		Suministro de un (1) registro de cortina de 4"	1	UND	\$ 1.981.067	\$ 1.981.067
16		Suministro de un (1) cheque hidro de 4"	1	UND	\$ 2.189.600	\$ 2.189.600

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008		 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06			
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020			

17	SISTEMA DE PRESIÓN 2	Accesorios de plomería para succión bombas en acero inoxidable	1	UND	\$ 3.176.800	\$ 3.176.800
18		Accesorios de plomería para adecuación flauta y acometida tanque presión en acero inoxidable	1	UND	\$ 3.658.133	\$ 3.658.133
19		Suministro de dos (2) tanques hidroneumáticos de 300 litros vertical	2	UND	\$ 1.925.333	\$ 3.850.667
20		Accesorios eléctricos para conexión eléctrica de red a tablero y tablero a bombas	1	UND	\$ 770.133	\$ 770.133
21		Desmonte e instalación equipo nuevo y válvulas de pie en bronce de 3"	1	GLB	\$ 3.613.067	\$ 3.613.067
22		Suministro de dos (2) tanques hidroneumáticos de 500 litros verticales	2	UND	\$ 3.188.000	\$ 6.376.000
23		Suministro de Dos (2) motobombas alta presión de 25HP a 220/440V trifásica con succión en 2 ½" y descarga en 2" altura máxima 70 metros, caudal de 383 GPM.	2	UND	\$ 5.738.400	\$ 11.476.800
24		Suministro de un (1) tablero para sistema de presión constante con variador de velocidad por bomba para dos bombas de 25HP.	1	UND	\$ 13.706.000	\$ 13.706.000
25		Suministro de una (1) flauta de 4" con 2 salidas de 2" en acero inoxidable	1	UND	\$ 2.036.320	\$ 2.036.320
26		Suministro de dos (2) registros de cortina de 2"	2	UND	\$ 244.750	\$ 489.500
27		Suministro de dos (2) Cheques hidro de 2"	2	UND	\$ 244.750	\$ 489.500
28		Suministro de un (1) cheque de cortina de 1 ½" en bronce	1	UND	\$ 215.380	\$ 215.380
29		Accesorios de plomería en acero inoxidable para adecuación flauta y acometida flauta a tanques de presión	1	UND	\$ 3.916.000	\$ 3.916.000
30		Accesorios de plomería para succión de bombas de 3" en acero inoxidable	1	UND	\$ 3.230.700	\$ 3.230.700
31		Suministro de dos (2) válvulas de pie de 3" con canastilla plástica	2	UND	\$ 372.020	\$ 744.040
32		Suministro de un (1) flotador eléctrico control de nivel	1	UND	\$ 88.110	\$ 88.110
33		Accesorios eléctricos para conexión eléctrica de red a tablero y tablero a bombas	1	UND	\$ 783.200	\$ 783.200
34		Suministro de tres (3) manómetros de 0-200 PSI	3	UND	\$ 88.110	\$ 264.330
35		Mano de obra desmonte e instalación de equipo nuevo	1	GLB	\$ 2.251.700	\$ 2.251.700
36	SISTEMA DE PRESIÓN 3	Suministro de un (1) tablero para sistema de presión constante con variador de velocidad por bomba para dos bombas de 25HP.	1	UND	\$ 13.706.000	\$ 13.706.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008		 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06			
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020			

37	Suministro de Dos (2) motobombas alta presión de 25HP a 220/440V trifásica con succión en 2 ½" y descarga en 2" altura máxima 70 metros, caudal de 383 GPM.	2	UND	\$ 5.286.600	\$ 10.573.200
38		1	UND	\$ 1.938.420	\$ 1.938.420
39		2	UND	\$ 246.500	\$ 493.000
40		2	UND	\$ 246.500	\$ 493.000
41		1	UND	\$ 197.200	\$ 197.200
42		2	UND	\$ 1.972.000	\$ 3.944.000
43		1	UND	\$ 3.253.800	\$ 3.253.800
44		1	UND	\$ 1.281.800	\$ 1.281.800
45		1	UND	\$ 1.380.400	\$ 1.380.400
46		1	UND	\$ 2.169.200	\$ 2.169.200
47		2	UND	\$ 315.520	\$ 631.040
48		3	UND	\$ 88.740	\$ 266.220
49		1	UND	\$ 88.740	\$ 88.740
50		1	UND	\$ 2.589.600	\$ 2.589.600
51	SISTEMA DE PRESIÓN 4	2	UND	\$ 3.081.733	\$ 6.163.467
52		1	UND	\$ 1.965.933	\$ 1.965.933
53		1	UND	\$ 2.104.080	\$ 2.104.080
54		2	UND	\$ 265.667	\$ 531.333
55		2	UND	\$ 265.667	\$ 531.333
56		1	UND	\$ 89.040	\$ 89.040
57		1	UND	\$ 197.867	\$ 197.867
58		1	UND	\$ 197.867	\$ 197.867
59		1	UND	\$ 1.879.733	\$ 1.879.733
60		2	UND	\$ 890.400	\$ 1.780.800

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

61	Adecuaciones que consisten en hacer 2 pasamuros para instalación de tubería de 2"	1	GLB	\$ 1.484.000	\$ 1.484.000
62	Mano de obra desmonte e instalación tubería y equipo de presión.	1	GLB	\$ 2.176.533	\$ 2.176.533
63	Suministro de dos (2) presostatos control presión	2	UND	\$ 89.040	\$ 178.080
64	Suministro de un (1) flotador eléctrico control de nivel tanque bajo	1	UND	\$ 89.040	\$ 89.040
65	Suministro de tres (3) manómetros de glicerina 0-200 PSI	3	UND	\$ 89.040	\$ 267.120
66	Suministro de dos (2) válvulas de pie en bronce de 2"	2	UND	\$ 158.293	\$ 316.587
				SUBTOTAL	\$ 160.239.273
				IVA	\$ 30.445.462
				TOTAL	\$ 190.684.735

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo con la necesidad a contratar.

29. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El oferente ganador deberá garantizar:

- Efectuar las actividades dentro del objeto contractual en el sitio y a los sistemas en coordinación con el funcionario designado o autorizado por parte del supervisor del contrato.
- Suministrar el servicio o los equipos o sistemas que se requieran, hasta el agotamiento de la cuantía asignada para el contrato que se firme.
- Suministrar los elementos necesarios, en las condiciones que autorice el supervisor del contrato y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Universidad Distrital en cada evento.
- Efectuar las obras eléctricas, civiles o mecánicas en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- Atender la solicitud de servicio efectuada por el supervisor del contrato en n tiempo no mayor a doce (12) horas, luego de haber sido requerida.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Disponer de su cuenta y riesgo del parque automotor y del personal necesario para realizar el despacho de las entregas en el plazo y sitios establecidos.
- Cumplir y acreditar sise le solicita, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la presente contratación.
- Cambian cualquier elemento suministrado por el oferente ganador que llegara a presentar defecto de fabricación sin costo alguno para la Universidad Distrital.
- Que los equipos a suministrar deberán ser entregados (instalados y puestos en correcto funcionamiento) de forma oportuna y en óptimas condiciones de calidad, garantía y totalmente nuevos.
- La presentación de los catálogos o manuales de operación, mantenimiento e instalación de programas “si se requiere” de los equipos suministrados.
- Especificar por escrito la garantía en tiempo de los bienes suministrados y de los servicios prestados.
- El contratista deberá presentar un informe mensual relacionado con la ejecución del objeto contractual, el cual deberá de contener un registro fotográfico del antes y después de cada actividad. El informe deberá de ser un escrito técnico en el cual se especifiquen las actividades desarrolladas y la justificación técnica de las misma.



RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA
 JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	Andrés Fernando Muñoz	Profesional CPS	Andrés Fernando Muñoz	Julio 2022
Responsable de la elaboración jurídica	Andrés Fernando Muñoz	Profesional CPS		7 de Julio 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Revisó y Aprobó	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe División de Recursos Físicos		7 de Julio 2022
-----------------	------------------------------------	--------------------------------------	--	-----------------

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.